Alcaldía Municipal de
Manzanares

Secretaría de
Desarrollo Económico,
Agropecuario y Medio Ambiental

260.5.01-119

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS

HACE CONSTAR

Que el señor **JHONATAN EDUARDO ROJAS HINCAPIE,** cedula de ciudadanía No. 1.061.046.109, celebró IPMC-137-2025 con el Municipio de Manzanares, donde el objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y DOTACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS** " por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($ 12.762.000)**, lo cual se cancela la **PRIMERA Y UNICA** cuota del contrato IPMC-137-2025.

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro.

Disponibilidad Presupuestal: 640 del 11 de noviembre de 2025

Registro Presupuestal: 1330 del 1 de diciembre de 2025

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los seis días del mes de diciembre de 2025.

ANGELA OSPINA QUINTERO

Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental

Supervisora

Scanned with CamScanner

ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA IPMC- 137-2025

Manzanares Caldas, noviembre de 2025

Contratante:	MUNICIPIO DE MANZANARES
Nit:	890.802.505-9
Contratista:	JHONATAN EDUARDO ROJAS HINCAPIE
C.C:	1.061.046.109
Número del Contrato:	Convocatoria Pública IPMC 137-2025
Valor Total del Contrato:	**DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.762.000)**
Fecha Contrato:	**01** de diciembre de 2025
Disponibilidad Presupuestal:	640 del 11 de noviembre de 2025
Registro Presupuestal:	1330 del 1 de diciembre de 2025
Supervisor de Contrato:	**ANGELA OSPINA QUINTERO** Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DOTACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.

En virtud de lo anterior deberá cumplir con las siguientes: **OBLIGACIONES:**

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.

2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.

4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.

5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.

6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.

9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, *estos serán a cargo del contratista.*

Scanned with CamScanner

10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.

12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.

13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.

14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Entregar los productos y elementos en forma oportuna.

2. Los productos suministrados deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.

3. Deberá garantizar el transporte de los insumos hasta la planta de beneficio animal del municipio de Manzanares.

4. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad en cuanto al tiempo y el horario en el que se lleve a cabo la entrega.

5. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causarán en consecuencia erogación a cargo del municipio de Manzanares Caldas.

6. Coordinar con el supervisor del contrato, la fecha, horario y lugar en donde se realizará la entrega de los insumos.

7. Garantizar por su cuenta y riesgo todas las herramientas y logística necesaria para el cumplimiento del servicio objeto a contratar sin que esto genere gastos adicionales al municipio.

ESTADO ACTUAL DE LA CONVOCATORIA

VALOR INICIAL DE LA CONVOCATORIA	**$ 12.762.000**
VALOR A CANCELAR SEGÚN ACTA FINAL	**$ 12.762.000**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 0**

ANGELA OSPINA QUINTERO

Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental

Supervisora